

1º.- El Club de Atletismo Ochobre y organiza el día 3 de Diciembre de 2017 la XXVII Ruta Santa Bárbara, prueba a la que tendrán acceso todos los atletas que lo deseen, mayores de 18 años y menores con permiso paterno, federados o no.

2º.- La XXVII RSB es una carrera a pie, en la que no se permite la circulación por el circuito oficial de ningún artilugio rodado, salvo los autorizados por la Organización

3º.- El Recorrido se contempla sobre una distancia NO HOMOLOGADA de 13.000 metros.

4º.- La Salida tendrá lugar a las 11 h, en las inmediaciones del Pozo Barredo de Mieres

La organización pondrá un AUTOCAR a disposición de los atletas, que a las 9:15 de la mañana el primero, y a las 10:00 horas el segundo, saldrá desde el LangreHotel de La Felguera hasta la LINEA de SALIDA y posteriormente transportará la ropa de los corredores a la línea de META.

5º.- La Meta estará situada en el Parque Dolores F. Duro de La Felguera, cerrándose el control de llegada a las 13 h. 00 m.

6º.- La Inscripción se abrirá el 18 de Septiembre y se cerrará el 2 de Diciembre. O CUANDO SE ALCANCE LA CIFRA DE 400 ATLETAS.

Las inscripciones se realizarán UNICAMENTE a través de nuestra Web y la pasarela de pago habilitada en ella (con un mínimo coste asociado a los gastos bancarios de este tipo) , siendo obligatorio comprobar posteriormente la inclusión en el listado oficial de inscritos, que aparecerá en dicha web, a fin de subsanar posibles errores u omisiones.

Precios de la inscripción: 16 € hasta día 1 y 20 € el día 2

****IMPORTANTE:** una vez formalizada la inscripción, en ningún caso se devolverá el importe de la misma, pero sí es posible (comunicándolo a la organización con un mínimo de 72 horas de antelación a la celebración de la prueba) la reserva de dorsal para la siguiente edición de la prueba.

7º.- Categorías: quedan establecidas la siguientes (de acuerdo a la fecha de nacimiento del participante)

Juvenil	atletas con 16 - 17 años
Junior	atletas que en el año cumplan 18* o 19 años
Promesa	atletas que en el año cumplan 20, 21 o 22 años
Senior	atletas que en el año cumplan 23 años hasta 34 años
Veteran@s A	más 35
Veteran@s B	más 40
Veteran@s C	más 45
Veteran@s D	más 50
Veteran@s E	más 55
Veteran@s F	más 60
Veteran@s G	65 y más

Categoría especial para discapacitados

Categoría HUNOSA, a l@s tres primeros

Trabajadores de HUNOSA se consideraran TODOS aquellos que estén en ACTIVO, PREJUBILADOS o JUBILADOS

(*) Los atletas menores de 18 años que deseen participar, harán llegar a la organización un documento acreditativo del PERMISO paterno (o tutor).

8º.- Los Dorsales se podrán retirar día de la competición de 9 a 10:30 horas en las inmediaciones de la SALIDA. El dorsal no podrá ser cortado ni doblado, debiendo colocarse en el pecho del atleta completamente extendido.

9º.- Existirán puestos de avituallamiento líquido en el recorrido y líquido y sólido en línea de meta.

10º.- Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba serán los designados por los organizadores que irán debidamente acreditados y conducidos por la propia Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto (salvo las acreditadas) o en bicicletas y podrán ser retirados del circuito por cualquier miembro de Seguridad o de los organizadores.

11º.- El servicio de duchas y vestuarios se habilitará en el Polideportivo Municipal (parque Nuevo) de La Felguera, de 9 a 14 horas.

12º.- Todos los participantes que finalicen la carrera tienen derecho a un diploma acreditativo con el tiempo invertido. Ha de ser solicitado vía e-mail.

13º.- Trofeos: se establecen los siguientes:

Por categorías: a los tres primer@s de cada una.

Trofeo tres primer@s.

MEDALLA conmemorativa

14º.- Premios en Metálico:

Los vencedores absolutos recibirán su peso en Embutidos por gentileza de la Fábrica Ezequiel de Villamanín

General

1º/1ª 100 €

2º/2ª 70 €

3º/3ª 40 €

Trabajadores de Hunosa

1º/1ª 100 €

2º/2ª 70 €

3º/3ª 40 €

15º.- Motivos de descalificación: serán automáticamente descalificados los atletas que:

No se concentren en la salida 15 minutos antes del inicio de la carrera

No realicen el recorrido completo.

CIRCULAR por el carril izquierdo de la calzada

No lleven el dorsal visible durante todo el recorrido o entren sin él en meta.

Corran con el dorsal adjudicado a otro participante. Está expresamente prohibido el cambio en la titularidad del dorsal.

Crucen la línea de meta en más de una ocasión.

Desatiendan las instrucciones del personal de la organización, servicio médico o los jueces.

Para los atletas extranjeros existe posibilidad de descalificación de cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de admisión (Art. 29 de la ley 8/2002 del Principado de Asturias), pudiendo impedir la inscripción de aquellos atletas que hayan incurrido en faltas contra el respeto, la deportividad o las normas de esta organización.

16º.- La Organización de la XXVII Ruta Santa Bárbara se reserva la facultad de impedir la participación en próximas carreras e incluso transmitir información a los miembros de la RFEA para que procedan al respecto, siempre que se compruebe cualquier irregularidad cometida por algún corredor, como falsificación de datos, categorías, no completar el recorrido, etc.

17º.- Reclamaciones: deberán ser cursadas a la organización de la prueba, por escrito, en los 30 minutos siguientes a la exposición pública de las clasificaciones de la competición, previa fianza de 120,20 euros, tal y como dispone la R.F.E.A. en el reglamento de competiciones desde la temporada 08/09.

18º.-Las clasificaciones oficiales son competencia única de los miembros del Comité y Cronometradores oficiales. El listado clasificatorio que se publique en el Diario la Nueva España de Oviedo, tendrá carácter oficioso.

19º.- Todos los corredores se beneficiarán con una póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil (con la Firma Alliance Sg. Nº de Póliza: 35950540) que cubrirá los daños que se produzcan como consecuencia directa de la celebración de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, embriaguez, desacato a las órdenes del equipo médico de la prueba, falta de respeto a las leyes, etc.

La organización dispondrá la existencia durante la celebración de la actividad de la presencia obligatoria como mínimo de una ambulancia y de un médico para la asistencia de todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario, desde 1 hora antes del comienzo de la competición hasta 30 minutos después de finalizada la misma.

R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

20º.- La organización de la XXVII Ruta Santa Bárbara quedan facultados para fallar de acuerdo a la normativa de la RFEA y de la IAAF para carreras en ruta; los casos que, por su dudosa interpretación e índole, no pudieran ser juzgados por el presente reglamento.

21º.- Clasificaciones:

Individuales:

- Habrá una clasificación masculina y otra femenina.

- Individuales a los vencedores

22º.-La Ceremonia de Entrega de Trofeos tendrá lugar en el Centro Social de Lada, a partir de las 13:00 h. La entrega se realizará de modo personal al ganador de cada trofeo, siendo imprescindible la presencia física en el acto, para recibirlo.

Rigurosamente no se enviarán a domicilio, ni se reservarán para ser retirados en otro lugar en días sucesivos.

23º.- La Organización declina toda responsabilidad de los daños que cualquier participante en esta prueba pueda causar a otros, a sí mismo, o dirimir de ella.

24º.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la XXVII Ruta Santa Bárbara aceptan el presente reglamento. Su desconocimiento o la alusión al mismo, no exime de su obligado cumplimiento. Y en lo no previsto en las bases, prevalecerá el criterio de la Organización.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo, se aplicará la normativa de la IAAF y RFEA.

25º.- Por razones de seguridad, y en caso de continuas condiciones meteorológicas adversas, la Organización se reserva el derecho de suspender la prueba.

1. a.- Por causas de fuerza mayor, y en caso de suspensión de la prueba hasta 15 días antes de la fecha, la Organización realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso vendrá determinado para permitir a la Organización hacer frente a los gastos fijos no recuperables.

1. b.- En caso de anulación por razones de seguridad o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla ningún reembolso.